

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Imbabura no se han atendido los programas de riego y viales;

Que desde hace diez años se han venido efectuando estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño del proyecto denominado "Tumbabiro", dentro del programa de riego el cual, permitiría la incorporación de extensas zonas a la producción agropecuaria.

Que dentro de las vías de comunicación con la ciudad de Ibarra, se encuentra abandonada desde hace mucho tiempo la carretera en el tramo Panamericana a Pimampiro, y de esta población a la parroquia Mariano Acosta; la vía Ibarra-La Esperanza-Zuleta, lo mismo que, la de Ibarra-Urcuquí, Tumbabiro-Pablo Arenas-Cahuasquí.

Que es indispensable atender con prioridad estas obras para el desarrollo socio-económico de la Provincia; y,

En uso de sus atribuciones.

ACUERDA:

Declarar obras de primera prioridad: el proyecto de riego denominado "Tumbabiro", lo mismo que la construcción con carpeta asfáltica del tramo de la carretera Panamericana a Pimampiro y la rehabilitación de las vías de comunicación Pimampiro-Mariano Acosta; Ibarra-La Esperanza-Zuleta y la de Ibarra-Urcuquí-Tumbabiro-Pablo Arenas-Cahuasquí.

Estas obras estarán a cargo: la primera del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos y la segunda a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los dieciseis días del mes de abril de mil novecientos ochenta.

ASSAD BUCARAM E.

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES